

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33927 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 333 /2020 y NIG nº 30030 47 1 2020 0000651 se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2020 auto de declaración de Concurso voluntario-abreviado del deudor ARTES GRÁFICAS YECLA, S.L., con CIF B30583181, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial «Las Teresas» 0, Piso 19.1 Yecla (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Sociedad REINALDO CARRILLO CONCURSALISTAS, S.L.P., si bien, ha designado como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador concursal al economista don Reinaldo Carrillo Carrasco, con domicilio profesional en calle Abenarabi nº 28, 1º Oficina 7 Edificio Torre Damasco 30008 Murcia, teléfono 968239516, fax 968208967 y correo electrónico reinaldo@rcasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 256 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Comunicar la apertura de la Sección Quinta de Liquidación, para la sustanciación de la liquidación interesada por el deudor.

Murcia, 2 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200045299-1